septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policia que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de febrero, en las fechas que se indican:

Dia 1, Comisario de primera clase don José Miranzo Moreno.

Dia 3, Inspector Jefe don Manuel Camacho Valcárcel.

Dia 3, Comisario principal don Manuel Vola Arambarri

Día 4. Comisario principal don José Sánchez-Vizcaíno y Holgado.

Dia 12. Comisario de primera clase don Antonio García Martorell,

Dia 18, Comisario purincipal don Eladio Villalvilla de Torres.

Dia 18, Inspector Jule don Simeon Antolin Expósito.

Dia 21, Inspector Jefe don Edmundo Félix José Sánchez López, Dia 22, Inspector Jefe don Nemesio Herrero González.

Dia 24, Comisario principal don Modesto Bodega López.

Dia 24. Inspector de primera clase don José Avilés Martinez.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilada reglamentariamente-por edad a doña Elvira García Aynat, Instructora de Sanidad con destino en los Servicios Prorinciales de Higiene Infantil de Madrid.

Ilmo, Sr.: En armonia con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Elvira García Aynat, Instructora de Sanidad, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, con destino en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid, por cumplir en 25 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activ,o

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1982.—El Inspector general, Angel Díaz de Rada.

Ilmo, Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de diciembre de 1962 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Pro-Jesional de Vall de Uxó a la Profesora del mismo doña Marina Bueso Bellot.

Ilmo, Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vall de Uxó a la Profesora del mismo doña Marina Bueso Bellot, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 4.000 pesetas que ya venia disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino y con cargo a la sección 13. capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 5 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cese en el cargo de Vicedirector del Centro de Ensenanza Media y Profesional de Azpeitia al Profesor del mismo don Luis Borao Moltó.

Ilmo, Sr.: Por haber sido nombrado para desempeñar otro cargo directivo y en virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia el Profesor del mismo don Luis Borao Moltó, a quien se le agradecen los servicios prestados,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de diciembre de 1962 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia al Profesor del mismo don Luis Borao Moltó,

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia al Profesor del mismo don Luis Borao Moltó, quien continuara percibiendo la gratificación anual de 10,000 pesetas, que ya venía disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346,121 del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás erectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1962,

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Projesional de Burgo de Osma al Profesor del mismo don Faustino Vara Becares.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma al Profesor del mismo don Faustino Vara Becares, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 4.000 pesetas, que ya venía disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo al Profesor del mismo don Pascual Narvion Aranda.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley-de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo al Profesor del mismo don Pascual Narvión Aranda, quien continuara percibiendo la gratificación anual de 3.000 pesetas, que ya venia disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interno, y con cargo a la sección 18, capitulo 100, ar-